

L.4456 - CREA LA "JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL CHACO"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.4456

ARTICULO 1.- CREASE LA "JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL CHACO" LA QUE DE-/
SARROLLARA SUS FUNCIONES EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE /
CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

ARTICULO 2.- LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, CONVOCARA EN UN TERMINO NO MAYOR/
DE 90 DIAS A ESTUDIOSOS, PROFESORES, ACADEMICOS, INVESTIGADO-
RES, ESCRITORES, PERIODISTAS, ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y DISTINTOS /
SECTORES DE LA SOCIEDAD INTERESADOS EN LA HISTORIA LOCAL Y REGIONAL, A /
EFECTOS DE INTEGRAR LA JUNTA.

EN DICHA REUNION SE DESIGNARA UNA COMISION PROVISORIA CUYA FI-
NALIDAD SERA ELABORAR EL REGLAMENTO EN EL QUE ESTARAN DEFINIDOS LA INTEG-
ACION OBJETIVOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA.

ARTICULO 3.- LOS DEMAS ASPECTOS QUE SE REFIEREN A ESTE INSTITUTO SERAN FI-/
JADOS A TRAVES DE LA REGLAMENTACION DE LA PRESENTE LEY.

ARTICULO 4.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN-
CIA DEL CHACO, A LOS DIEZ DIAS /
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL/
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PABLO L. D. BOSCH
S E C R E T A R I O

JULIA ELVIRA SCARPINO
V I C E - P R E S I D E N T A 1

I: M.L.L.

C: A.A.G.

L.4456 - CREA LA "JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL CHACO"

TRAMITE LEGISLATIVO

L.4456 - CREA LA "JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL CHACO"

SANCIONADA: 10/12/1997

AUTOR:

PROMULGADA: 07/01/1998

PUBLICADA : 12/01/1998 BO: 07233

ESTUDIADO:

DEROGADA :

CARACTER : GENERAL

OBSERVADA :

SINTESIS :

CREA LA "JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL CHACO"

AUTORES

SCARPINO JULIA ELVIRA

REGLAMENTACION:

D.0100/00 - REGLAMENTA LEY N.4456.-